UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1075 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 13 NOV. 2018

Visto el Expediente N° 04057 organizado por el servidor Alejandro Cuba Godoy sobre reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 305-2004-UNSCH-R, de fecha 16 de agosto de 2004, se otorgó al servidor Alejandro Cuba Godoy la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 308.50;

Que, con escrito de registro N° 04057, de fecha 02 de agosto de 2018, el servidor Alejandro Cuba Godoy, Bibliotecario II, Nivel SPB, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, ha solicitado el reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios;

Que, el artículo 216° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece lo siguiente:

Artículo 216°. Recursos administrativos

216.1 Los recursos administrativos son:
a) Recurso de reconsideración
b) Recurso de apelación
Solo en caso que por ley o decreto legislativo se establezca expresamente, cabe la interposición del recurso administrativo de revisión.

216.2 El término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios, y deberán resolverse en el plazo de treinta (30) días.

Que, el servidor Alejandro Cuba Godoy no interpuso los recursos administrativos contra la Resolución Rectoral N° 305-2004-UNSCH-R, de fecha 16 de agosto de 2004, dentro de los plazos señalados en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la misma que ha quedado firme adquiriendo la calidad de cosa decidida;

Que, en consecuencia, debe desestimarse la petición de reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por el servidor Alejandro Cuba Godoy, Bibliotecario II, Nivel SPB, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica;

Estando a la Opinión Legal N° 315-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1075-2018-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR la petición de reintegro de asignación por cumplir 25 años de servicios planteada por el servidor ALEJANDRO CUBA GODOY, Bibliotecario II, Nivel SPB, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Administración de Personal
Área de Remuneraciones y Pensiones
Alejandro Cuba Godoy
Archivo

CAZP/ywvj